



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, modificado mediante Resolución Núm. 4/2014, de fecha 19 de mayo de 2014, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de enero del año 2019, en horas laborables, se reunió en una de las oficinas ubicadas en el Edificio de la Suprema Corte de Justicia, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: Lic. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero del Poder Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0110700-5, en función de Presidente del Comité; la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora General de Administración y Carrera Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1487107-2, encontrándose en otros compromisos institucionales; la Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero, Directora General Técnica, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0168483-5; la Licda. Hernileidys Burgos De La Rosa, Directora Administrativa, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2056519-2; la Licda. Elizabeth Díaz Castellano, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0923101-9, encontrándose de vacaciones; el Lic. Arsenio Reyes, Contralor General (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1014006-8; y el Lic. José Adolfo Tapia Beltré, Director Presupuestario y Financiero (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0532299-4; para conocer lo siguiente:

UNICO: Elegir la(s) empresa(s) que haya(n) presentado la mejor oferta en la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-28-2018, celebrada el día veintinueve (29) de noviembre del año 2018, para el suministro de gasoil para plantas eléctricas del Poder Judicial a Nivel Nacional.

Los Departamentos Judiciales a cotizar para el suministro de gasoil, son los siguientes:

#	DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL DISTRITO NACIONAL	
1	Edificio que aloja a la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial
2	Edificio que aloja a la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial (TECNOLOGIA)
3	Edificio de las Cortes de Apelación
4	Jurisdicción Inmobiliaria Sede Central (1-2-3)
5	Palacio de Justicia Ciudad Nueva
6	Juzgado de Trabajo
7	Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes
8	Corte de Trabajo
9	Sala Para Asuntos de Familia
10	Taller de Ebanistería Manganagua
11	Dirección de Planificación y Proyectos
12	Tribunal Superior Administrativo
13	Dirección de Niñez, Adolescencia y Género
DEPARTAMENTO JUDICIAL PROVINCIA SANTO DOMINGO	
14	Palacio de Justicia de la Provincia Santo Domingo
15	Corte de Trabajo
16	Jurisdicción Civil





17	Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes
18	Palacio de Justicia de Villa Mella
19	Tribunales Santo Domingo Oeste (Las Caobas)
20	Cámara Penal Corte de Apelación de Sto. Dgo. Los Mameyes
21	Juzgado de Paz de los Alcarrizos
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN CRISTOBAL	
22	Palacio de Justicia de San Cristóbal
23	Jurisdicción Inmobiliaria de San Cristóbal
24	Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de San Cristóbal
25	Palacio de Justicia de Baní
26	Palacio de Justicia de Azua
27	Tribunales móviles en la cárcel de Najayo, San Cristóbal
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE MACORIS	
28	Palacio de Justicia de San Pedro de Macorís
29	Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de San Pedro de Macorís
30	Jurisdicción Inmobiliaria de San Pedro de Macorís
31	Palacio de Justicia de La Romana
32	Palacio de Justicia de Higüey
33	Jurisdicción Inmobiliaria de Higüey
34	Palacio de Justicia de El Seibo
35	Jurisdicción Inmobiliaria de El Seibo
36	Palacio de Justicia de Hato Mayor
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN FRANCISCO DE MACORIS	
37	Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís
38	Jurisdicción Inmobiliaria de San Francisco de Macorís (1)
39	Jurisdicción Inmobiliaria de San Francisco de Macorís (2)
40	Palacio de Justicia de Nagua
41	Palacio de Justicia de Salcedo
42	Palacio de Justicia de Samana
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA VEGA	
43	Palacio de Justicia de La Vega
44	Jurisdicción Inmobiliaria de La Vega
45	Palacio de Justicia de Moca
46	Palacio de Justicia de Cotuí
47	Jurisdicción Inmobiliaria de Cotuí
48	Palacio de Justicia de Bonao
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SANTIAGO	
49	Palacio de Justicia de Santiago
50	Jurisdicción Inmobiliaria de Santiago
51	Palacio de Justicia de Mao Valverde
52	Jurisdicción Inmobiliaria de Mao Valverde

HECHOS: En el acto de apertura de las propuestas presentadas, estuvo presente el Notario actuante la Dra. Petra Rivas, quien recogió todas las incidencias ocurridas en el mismo, y presentadas mediante el Acto Notarial Número

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials, located on the right side of the page.



Doscientos Once Dos Mil Dieciocho (211-2018), de fecha veintinueve (29) del mes de noviembre del año 2018, que se anexa a la presente Acta.

En lo concerniente al **Único Punto** se presentaron tres (3) empresas: SUPER CENTRO TAMBORIL, S.R.L.; SIGMA PETROLEUM CORP, S.R.L. y SUNIX PETROLEUM, S.R.L., las cuales se registraron en el formulario de Registro de Participantes destinado a tales fines en el lugar y hora indicado en el referido acto notarial.

Las propuestas calificadas que presentaron ofertas con la modalidad con descuento a ser aplicado al precio por galón fijado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) al momento de realizar el pedido fueron las siguientes:

Empresa	RNC	Fecha de Oferta	Descuento en el precio por Galón establecido por el MIC	Departamentos Judiciales Cotizados	Departamentos Judiciales no cotizados
SUNIX PETROLEUM, S.R.L. (OPCIÓN A)	130-19273-1	29/11/2018	RD\$15.00	Cotiza todos los Departamentos Judiciales	N/A
**SUPER CENTRO TAMBORIL, S.R.L. (OPCIÓN B)	130-77747-2	29/11/2018	RD\$3.00	San Francisco de Macorís; La Vega y Santiago	Distrito Nacional; Provincia Santo Domingo; San Pedro de Macorís y San Cristóbal
**SIGMA PETROLEUM CORP, S.R.L. (OPCIÓN C)	130-68916-4	29/11/2018	RD\$12.00	Distrito Nacional y Provincia Santo Domingo	N/A
			RD\$5.00	Pedro de Macorís; San Cristóbal; San Francisco de Macorís; La Vega y Santiago	

Nota: Empresa marcada con ():** El orden de las letras se corresponde con la evaluación y el monto de las propuestas económicas presentadas.

99

JSR



El Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial mediante esta Acta y amparado en el artículo 25 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y basados en el informe realizado por la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial, **DECIDE:**

ÚNICO:

ADJUDICAR: La contratación de los servicios de Suministro de gasoil para plantas eléctricas del Poder Judicial a nivel nacional, a ser usados en los distintos Departamentos Judiciales y sus dependencias, según el cuadro detallado en el Objeto de la presente licitación en el numeral 3.1 del Pliego de Condiciones, a la empresa **SUNIX PETROLEUM, S.R.L**, en vista de que su propuesta cumple con los requerimientos de la institución y se apega a las exigencias del pliego de condiciones, además de ofrecernos un mejor descuento y ser la más favorable a los intereses de la institución, según evaluación técnica de la Dirección Administrativa:

DEPARTAMENTOS JUDICIALES	DESCUENTO EN EL PRECIO POR GALÓN
DISTRITO NACIONAL	RD\$15.00
PROVINCIA SANTO DOMINGO	RD\$15.00
SAN CRISTÓBAL	RD\$15.00
SAN PEDRO DE MACORÍS	RD\$15.00
SAN FRANCISCO DE MACORÍS	RD\$15.00
LA VEGA	RD\$15.00
SANTIAGO	RD\$15.00

Forma de Solicitud del Combustible: El Consejo del Poder Judicial a través de la Dirección Administrativa, durante la vigencia del o de los contratos resultantes de esta licitación, podrá requerir las cantidades de galones de gasoil regular según su necesidad, para las distintas localidades ubicadas en los diferentes Departamentos Judiciales que serán adjudicados mediante la presente Licitación Pública Nacional, y que se detallan en el cuadro descrito en el numeral 3.1 del Pliego de Condiciones.

Condiciones de pago: Se pagará un cien por ciento (100%) del total de cada pedido, a los veinte (20) días hábiles contados a partir de la entrega del recibo y la factura correspondiente al representante de la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial; así como la entrega de constancia de pago de impuestos al día y el Registro de Proveedores del Estado actualizado por parte del suplidor.



Entrega: Cada pedido deberá ser entregado en la localidad requerida a más tardar tres (3) días hábiles luego de recibida la solicitud, y será recibido por el encargado que se le notificó en el correo electrónico de solicitud.

La presente acta ha sido levantada en el lugar y día indicado, procediendo cada uno de sus miembros a firmar, en señal de aprobación.



Lic. Etanislao Radhames Rodríguez Ferreira
Consejero del Poder Judicial
En función de Presidente



Licda. Mariloy Díaz Rodríguez
Directora General de Administración y Carrera Judicial
Miembro



Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero
Directora General Técnica
Miembro



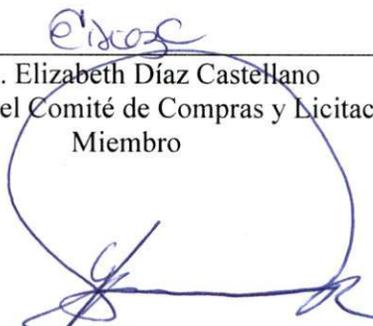
Licda. Hernileidys Burgos De La Rosa
Dirección Administrativa
Miembro



Licda. Elizabeth Díaz Castellano
Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones
Miembro



Lic. José Adolfo Tapia Beltré
Director Presupuestario y Financiero
Miembro
(con voz sin voto)



Lic. Arsenio Reyes
Contralor General
Miembro
(con voz sin voto)

